



Decreto Exento N° 989

SANTIAGO, jueves 11 de julio de 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decretos Exentos N° 555 y 906 del 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, recluir o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 906 de 19.06.13, mediante el cual se comisionó al Sr. Miro Gutiérrez Soto y Sr. Alvaro Muñoz Yañez, ejecutivos, debido a que se debe cancelar el 28% del viático y no como se señala en el Decreto antes indicado.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 906 de 19.06.13, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	30%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	US\$ 323,43	25-06-2013	28-06-2013	388,12	0	0	US\$ 388,12
EE.UU. Nueva York	US\$ 357,61	29-06-2013	04-07-2013	536,40	0	0	US\$ 536,40
Cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 924,52, equivalente a un 30% del viático total, el 70% restante será cancelado por las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas.							US\$ 924,52

Imputación: 1293003

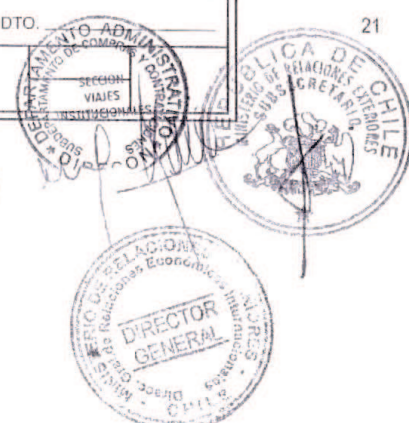
Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viático	US\$ 1.849,04
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 5.000
21	4	05	Rembolso	SI

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

TERMINO DE TRAMITARSE

22 OCT 2013

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sr. MIRO GUTIERREZ SOTO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa CONSORCIO VITIVINICOLA.

Sr. ALVARO MUÑOZ YAÑEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa COOPERATIVA LONCOMILLA.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	28%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	US\$ 323,43	25-06-2013	28-06-2013	362,24	0	0	US\$ 362,24
EE.UU. Nueva York	US\$ 357,61	29-06-2013	04-07-2013	500,65	0	0	US\$ 500,65
Cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 862,89, equivalente a un 28% del viático total, el 72% restante será cancelado por las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas.							US\$ 862,89

Imputación: 1293003

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viático	US\$ 1.725,78
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 5.000
21	4	05	Reembolso	SI

Sr. MIRO GUTIERREZ SOTO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa CONSORCIO VITIVINICOLA.

Sr. ALVARO MUÑOZ YAÑEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa COOPERATIVA LONCOMILLA.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto de los Decretos Exentos N° 555 y 906 de 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



23 JUL 2013

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 906

SANTIAGO, miércoles 19 de junio de 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y T.	
SUB. DEPART. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012, Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 555 del 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 555 de 25.04.13, mediante el cual se comisionó entre otros al señor Carlos Feddersen Wulff, ejecutivo, debido a que por razones personales no integrará la delegación que viajará a Estados Unidos desde el 25 de junio al 03 de julio de 2013 y por otro lado se deberá pagar el 30% del viático a las personas comisionadas.

DECRETO:

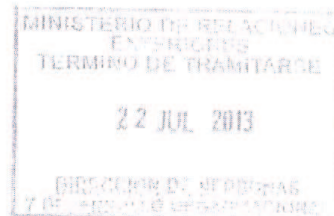
1- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 555 de 25.04.13, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	20%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	US\$ 323,43	25-06-2013	28-06-2013	258,76	0	0	US\$ 258,76
EE.UU. Nueva York	US\$ 357,51	29-06-2013	04-07-2013	357,51	0	0	US\$ 357,51
Cada uno de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 616,37, equivalente a un 20% del viático total, el 80% restante será cancelado por las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas.							US\$ 616,37

Imputación: 1293003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viático	US\$ 1.049,11
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 7.000
21	4	05	Reembolso	SI



Sr. CARLOS PEDERSEN WULF, [REDACTED] ejecutivo, asignado a cuenta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa AGRINDUSTRIAL BERRIES LAS ENCINAS.

Sr. MIRO GUTIERREZ SOTO, [REDACTED] ejecutivo, asignado a cuenta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa CONSORCIO VITIVINICOLA.

Sr. ALVARO MUÑOZ YAÑEZ, [REDACTED] ejecutivo, asignado a cuenta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa COOPERATIVA LONCOMILLA.

Debe decir:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	Porcentaje			Total
				30%	60%	100%	
EE.UU. Miami	US\$ 373.43	25-06-2013	28-06-2013	308.12	0	0	US\$ 308.12
EE.UU. Nueva York	US\$ 387.61	29-06-2013	01-07-2013	636.40	0	0	US\$ 636.40
Cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 924,52, equivalente a un 30% del viático total, el 70% restante será cancelado por las empresas a las que pertenecen las personas con comandas.							US\$ 924,52

Imputación: 1293053

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viático	US\$ 308.12
21	4	05	Pasaje/Vista	US\$ 636.40
21	4	05	Rebolsos	0

Sr. MIRO GUTIERREZ SOTO, [REDACTED] ejecutivo, asignado a cuenta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa CONSORCIO VITIVINICOLA.

Sr. ALVARO MUÑOZ YAÑEZ, [REDACTED] ejecutivo, asignado a cuenta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la herramienta de pre-internacionalización al mercado de Miami y visitar la feria "FANCY FOOD 2013", en la ciudad Nueva York, de la empresa COOPERATIVA LONCOMILLA.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del
Decreto Exento N° 555 del 25.04.13

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES